

Servicio de Contratación
Expte. nº 0542905/16

ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza siendo las 10:45 horas del día 7 de diciembre de 2017, se reúnen en el aula 1, sita en la primera planta del Edificio Seminario: Vía Hispanidad, 20, D. Miguel Ruiz León, Coordinador General del Área de Economía y Cultura, como Presidente de la Mesa; no asiste ningún representante de Chunta Aragonesista; D. Carlos Navarro del Cacho, Titular de la Asesoría Jurídica; D. Luis Zubero Imaz, por delegación del Interventor General; D^a Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio, como vocales; y D^a Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación, como Secretaria de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN, para dar cuenta de la subsanación de la documentación administrativa presentada para la contratación del servicio de "GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA", por procedimiento abierto.

En primer lugar se da cuenta a la Mesa de Contratación de que las plicas número 1, 5, 6, 8, 12, 13, 14, 15 y 16 han subsanado la documentación administrativa requerida y se les declara admitidas a la licitación.

También se da cuenta de que la plica 2: ASOCIACIÓN CULTURAL COFISA, que se presentaba a los lotes 19, 20, 21, en el trámite de subsanación de la documentación administrativa ha presentado escrito en el que manifiesta su disconformidad en los puntos referentes a la solvencia económica y técnica establecidos en los Pliegos ya que, según alegan, no queda suficientemente clara la acumulación de los importes cuando se presenta la oferta a varios lotes, por lo que se ven en la necesidad de optar no a los 3 lotes a los que inicialmente se presentaban sino tan sólo a 2 lotes (19 y 21), renunciando al lote 20, ya que con la acumulación de solvencia no pueden acreditar el importe de volumen de negocios solicitado, señalando además la necesidad de interponer recurso.

A la vista de lo manifestado por la ASOCIACIÓN CULTURAL COFISA, por parte de la Mesa de Contratación se acuerda tener por subsanada la documentación administrativa y aceptar la renuncia de la oferta al lote 20, sin perjuicio de que dado el contenido del escrito, se le requiera a la licitadora aclare si dicho escrito ha de considerarse como tal recurso, a los efectos de su remisión al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, ya que al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada el órgano competente para la resolución del mismo es ese Tribunal, de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público.

A continuación, siendo las 10:50 horas del día de la fecha, se da por terminada la reunión de la que se extiende la presente ACTA, que firman conmigo, la Secretaria de la Mesa - CERTIFICO

EL PRESIDENTE

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO

LA SECRETARIA DE LA MESA

